LEY NUM. 22

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN -3 PM 3:07

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

3 de junio de 2009

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 2 de junio de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó el Proyecto de la Cámara 425, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

> ***LEY: Para disponer que la escuela del Barrio Vacas del Pueblo de Villalba, se designe con el nombre de Escuela Ramón López Berríos.***

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

P.O. BOX 9020082 SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-0082

(P. de la C. 425)

LEY NUM. 22
2 DE JUNIO DE 2009

Para disponer que la escuela del Barrio Vacas del Pueblo de Villalba, se designe con el nombre de Escuela Ramón López Berríos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de abril de 1918 nació don Ramón López Berríos en el Barrio Vacas de Villalba. Fueron sus padres Cornelio López y Rosa Berríos. A temprana edad queda huérfano de madre junto a sus hermanos Francisco López y Emiliano López.

Contrajo matrimonio a la edad de 24 años con Francisca De Jesús Negrón. Con ella procreó una numerosa familia compuesta por diez hijos: Ramonita, Dionisio, Silvio, Rosa, Antonia, Víctor, Ramón, Carlos, Lucy y Rosa. También tuvo como hijos de crianza a David y Daniel. Ingresó al Ejército de los Estados Unidos en el 1943. Durante la Segunda Guerra Mundial fue destacado en Hawaii, donde terminó su servicio militar.

Se estableció en el Barrio Vacas, Sector Vista Alegre, conocido hoy como el Llano de los López. En aquel entonces no había en el barrio una escuela que ofreciera el quinto y sexto grado, por lo que la mayoría de los niños se quedaban sin terminar esos grados. Al darse cuenta de la necesidad que había, el señor Ramón decide desocupar una casa que utilizaba para uso comercial. Don Ramón, en unión a don Efraín Suárez, el Alcalde de Villalba, destinaron esas facilidades para la escuela. De este modo, en el año 1949-1950, se gradúa la primera clase de sexto grado en la escuelita rural de Vista Alegre.

Luego de construida la escuela decide donar parte de sus terrenos para la Capilla Católica del mismo barrio. Con la expropiación de terrenos para la construcción de la carretera, la Iglesia fue destruida, pero con el dinero que pagó el Gobierno y con la ayuda de la feligresía, éste donó otra parte de sus terrenos para la construcción de la nueva Capilla.

Es de conocimiento de todos, la mala situación en que se encontraba nuestro país en los años cincuenta. El señor López hacía todo lo que podía para ayudar a sus vecinos. Su hogar era alojo para las personas necesitadas y les proporcionaba alimentos, en muchas ocasiones vestimenta y gastos médicos.

En el 1956 establece un colmado en el Sector Mogote. Lo administró y atendió personalmente hasta octubre de 1986, una semana antes de su muerte. En este negocio demostró una vez más el gran servidor público que era. Ofreció ayuda a niños, jóvenes y adultos con entrega y entusiasmo. Brindó sus servicios para ayudar a muchos jóvenes a terminar sus estudios y los estimuló forjándoles un mejor futuro.

Don Ramón López Berríos fue un ejemplo de superación, sacrificio, ayuda y dedicación al prójimo. Un hombre con una gran sensibilidad como para darse cuenta de las necesidades de su pueblo y con el compromiso necesario para ayudar a resolverlos.

Los residentes de su comunidad y el Pueblo de Villalba reconocen la valía de don Ramón López Berríos y solicitan a esta Asamblea Legislativa reconozca la valiosa aportación al Municipio de Villalba, en especial al Barrio Vacas, de este insigne puertorriqueño. Que la escuela que se pide lleve el nombre de don Ramón López Berríos es una de nueva construcción y aún no tiene nombre de persona alguna. Existe en este sector una antigua escuela que lleva el nombre de Emilia Bonilla. Se solicita que la escuela del Barrio Vacas del Pueblo de Villalba lleve el nombre de: Escuela Ramón López Berríos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se dispone que la escuela del Barrio Vacas del Pueblo de Villalba, se designe con el nombre de Escuela Ramón López Berríos.

Artículo 2.-El Secretario de Educación rotulará la escuela descrita en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Secretario del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como, "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.